

**ANUNCIO WEB  
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	15/028/2-N
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Adquisición de tres furgones industriales para distintos departamentos de EMT
<b>Tipo de Contrato:</b>	Suministro – C.P.V.: 34100000
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Negociado
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	28 de abril de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	75.000,00€ (IVA excluido).
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Una
<b>Duración:</b>	El plazo de entrega será de 45 días desde la formalización del contrato.
<b>Adjudicatario:</b>	COTA AUTOMOCIÓN, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	54.375,00€ (IVA excluido).
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	24 de junio de 2015.
<b>Fecha de Formalización:</b>	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta económica presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones y como resultado de la negociación efectuada.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>